DEPARTAMENTO DE SANIDAD

ANUNCIO del Departamento de Sanidad, por el que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se regula el funcionamiento de la Red Aragonesa de Empresas Saludables (RAES).

Mediante Orden de 18 de diciembre de 2019, de las Consejeras de Sanidad y de Economía, Planificación y Empleo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se acordó inicio del procedimiento de elaboración de una Orden conjunta de los Departamentos de Sanidad y de Economía, Planificación y Empleo, por el que se regula el funcionamiento de la Red Aragonesa de Empresas Saludables (RAES).

La Ley 5/2014, de 26 de junio, de Salud Pública de Aragón, subraya que las actuaciones de promoción de la salud han de desarrollarse en todos los ámbitos y etapas de la vida de las personas y, especialmente, en los ámbitos educativo, sanitario, laboral y comunitario, contemplando el Plan de Salud Aragón 2030, entre sus actuaciones en materia de salud laboral, el respaldo a la creación de la Red de Empresas Saludables de Aragón. A su vez, la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2020 contempla, en sus líneas operativas, la de fomentar el desarrollo de actuaciones de promoción de estilos de vida saludables, como la Red de Empresas Saludables.

La citada Red de Empresas Saludables, impulsada ya en 2018, es una iniciativa del Gobierno de Aragón que pretende favorecer y apoyar el desarrollo de actividades y proyectos de las empresas de la Comunidad al objeto de facilitar la adopción de modos de vida sanos y promover la salud en el ámbito laboral.

Se entiende necesario, para la deseable consolidación y desarrollo de la indicada Red Aragonesa de Empresas Saludables (RAES), proceder a la aprobación de una norma que precise sus objetivos y modo de funcionamiento y determine el modo de integración de las empresas en dicha Red, señalando los compromisos que conlleva tal integración y los efectos que comporta.

En virtud de lo señalado y en uso de las competencias atribuidas, resuelvo:

Primero.— De conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, someter a información pública el proyecto de Orden Conjunta de los Departamentos de Sanidad y de Economía, Planificación y Empleo, por la que se regula el funcionamiento de la Red Aragonesa de Empresas Saludables (RAES), por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón” durante el que cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

Segundo.— Dar audiencia en relación con el citado proyecto de Orden a las entidades y asociaciones representativas de intereses colectivos relacionados con este proyecto normativo y cuya existencia consta a la Administración, por igual plazo de un mes.

Tercero.— El texto de Proyecto de Orden estará disponible para su consulta en la página web de la trasparencia del Gobierno de Aragón y también podrá examinarse, en días hábiles, en las dependencias administrativas del Servicio de Información y Documentación Administrativa (Edificio Pignatelli, paseo M.ª Agustín, número 36, Zaragoza) y en los Servicios Provinciales del Departamento de Sanidad de Zaragoza (paseo María Agustín,16), Huesca (c/ San Jorge, 65) y Teruel (c/ Tres de abril,1).

Cuarto.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de Orden deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad, pudiendo ser presentadas en su sede social (vía Univérsitas, 36, de Zaragoza) o en cualquiera de los registros y oficinas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2020.— El Director General de Salud Pública, Francisco J. Falo Forniés.

csv: BOA20201204033